

www.salud.gob.sv

RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN Y ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ministerio de Salud, Oficina de Información y Respuesta: En la ciudad de San Salvador, a las Once horas del día Veinte de Abril de dos mil veinte.

El Suscrito Oficial de Información, Considerando:

Que el día 14 de Abril de 2020, se recibió la solicitud numero 2020/293 en la cual se requiere la siguiente información: Copia del acuerdo 724 de 2020.

Fundamento y respuesta a solicitud.

1- Que con base a las atribuciones concedidas en los literales d), i), y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al suscrito realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de la información solicitada por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se sometan a su conocimiento.

2- El acceso a la información pública en poder de las instituciones es un derecho reconocido en nuestra legislación, lo que supone el directo cumplimiento al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 4 LAIP.

3- El suscrito advierte que la solicitud presentada cumplió con todos los requisitos formales exigidos en los artículos 66 LAIP y 54 RELAIIP, resultando procedente dar trámite a lo solicitado, por ello y siendo que lo solicitado es de carácter publica-oficiosa, es decir la misma se encuentra disponible en el siguiente link

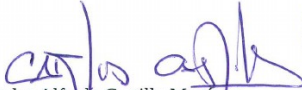
<https://tsc.gob.sv/index.php/comision/42-organo-ejecutivo/182-hospital-nacional-especializado-grosalesq-san-salvador>


<http://asp.salud.gob.sv/regulacion/default.asp>

Por lo antes expuesto resuelve:

- a) Declarase procedente lo solicitado por la usuaria.
- b) Entréguese la información requerida tal y como se tiene en resguardo.

Se hace constar que la misma, sera entregada por medio de correo electrónico al solicitante.


Carlos Alfredo Castillo Martínez
Oficial de Información



Oficina de Información y Respuesta
Ministerio de Salud
Calle Arce No. 827, San Salvador
Tel. 2591-7485 , 2205-7123